"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

Procuraduría General de la República

RESOLUCION Nº 178/2010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, RUBRO 540, PARA USO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 14 de octubre de 2010.-

Visto: EL Acta del Comité de Evaluación Nº 15/2010 de fecha 13 de octubre de 2010; y,

Considerando: Que, el referido Comité de Evaluación, se expidió en los siguientes términos: "*Este comité observa que no se tienen los requisitos mínimos fundamentales para la realización de una evaluación coherente ya que no se cuenta con la cantidad suficiente de ofertas con las cuales se puedan hacer una comparación de precios en los diversos ITEMS, por lo tanto se recomienda declarar desierto el llamado y se propone que la UOC de la Institución realice un nuevo llamado*".-

Que, de conformidad a lo estipulado en la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, en su Art. 34, Inc. c), que dice: **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"**.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

Art. 1º: Declarar Desierto el proceso del llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Equipos de Oficina, Rubro 540, para uso de la Procuraduría General de la Republica, por no contar con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de análisis técnica y económicamente.-

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Procurador General de la República